Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, /3 de septiembre de 1978.-

En atención a lo informado a fs. 6/7 por el Sr. Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, a lo expresado en el descargo de fs. 5 y teniendo en cuenta que, en lo sustancial, la diligencia se encuentra bien realizada, conforme surge de la fotocopia de fs. 4 vta., no advirtiéndose en la misma riesgo para el ejercicio del derecho de defensa en juicio; meritando, no obstante, los defectos formales a los que alude el Sr. Jefe y la posible influencia que en ellos podría haber tenido la reciente designación del agente, así como sus antecedentes y buen concepto, llámase la atención al Auxiliar Principal de Segunda (Notificador) señor José Luis Davalos, a fin de que, en lo sucesivo, extreme su atención en la confección de los informes de las diligencias que practica.

Registrese, hágase saber y archivese .-

MARETARIO DE LA CIONE